

tin Oficial del Estado», por conducto de la Universidad don le presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejera.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo, en la especialidad de «Historia de América», adscrita a la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.

Vacante una plaza de Colaborador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dos, uno, del artículo tres del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, se resuelve cubrirlo, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador Científico, en la especialidad de «Historia de América», adscrita a la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figurarán en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1) Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras, como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario Doctorando o situaciones similares.

2) Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria, que bastará que se hayan cumplido al finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

1) Formación académica.

2) Actividades docentes.

3) Actividades investigadoras.

4) Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras; libros y monografías; otras publicaciones).

5) Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.

6) Conocimiento de idiomas, justificado documentalmente.

7) Participación en Congresos científicos, Seminarios, Coloquios, etc. (internacionales; nacionales).

8) Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C., como órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del C. S. I. C., y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: ser Consejero del C. S. I. C.; pertenecer a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C.; ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior; ocupar cargos directivos en la estructura del C. S. I. C. o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos de dichos miembros, habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal científico-investigador del C. S. I. C., siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración, por el Tribunal, de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito.

durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte, entre un temario, que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores, el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De 0 a 15 puntos.
Segundo ejercicio: De 0 a 16 puntos.
Tercer ejercicio: De 0 a 16 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Listas de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del C. S. I. C. para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo 2.º del artículo 11 del Decreto 1411/1960, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán estas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio o Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuando circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir e por inculpa en la instancia.

9. Nombramientos

Quiénes hubieran sido propuestos serán nombrados, por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del C. S. I. C., cuyo nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del C. S. I. C. podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Angel Gonzalez Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en la Especialidad de «Topología» por la que se cita a los opositores admitidos

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Especialidad de «Topología», adscritos al Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», acordó convocar a los opositores admitidos por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de noviembre de 1971, para su presentación e iniciación de las correspondientes pruebas para el día 11 de febrero de 1972, a las diecisiete horas, en los locales del Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», calle de Serrano, número 123, Madrid. El orden de actuación de los opositores será el que aparece en la resolución por la que se publicó la lista de admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de enero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Inmaculada Botella Roduán.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en la Especialidad de «Análisis matemático» por la que se cita a los opositores admitidos

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Especialidad de «Análisis matemático», adscritos al Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», acordó convocar a los opositores admitidos por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de noviembre de 1971, para su presentación e iniciación de las correspondientes pruebas para el día 16 de febrero de 1972, a las diecisiete treinta horas, en los locales del Instituto de Matemáticas «Jorge Juan», calle de Serrano, número 123, Madrid. El orden de actuación de los opositores será el que aparece en la resolución por la que se publicó la lista de admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de enero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Enrique Linares Escardó.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se publica relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión, en turno libre, de cuatro plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Grupo de Letrados, categoría de Entrada, del Mutualismo Laboral.

Una. Sea la norma tercera de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 10 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) por la que se convoca oposición para cubrir, en turno libre, cuatro plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Grupo de Letrados, categoría de entrada, del Mutualismo Laboral, determina que, transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo cual, esta Dirección General ha acordado aprobar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la lista de los aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre
1	Alcaraz y García de la Barrera, Manuel.
2	Calvo Ramirez, Clementino.
3	Cano García-Cervino, José Luis.
4	Costas Canoura, Francisco.
5	Crespo Valera, Segismundo.
6	Delgado García, Luis.
7	Díaz García, Joaquín.
8	Díez Garay, José.
9	Fabra Bernal, Guillermo.
10	Gallo Bonet, Eudaldo.
11	García Aza, Máximo.
12	García de la Riva Sanchiz, Rafael.
13	García Tárrega, Emilio.